



PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO

#EUBudget #EURoad2Sibiu #FutureofEurope



30 Mayo de 2018

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS Y FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN



INVERTIR EN LAS PERSONAS

Para hacer de Europa una economía más inclusiva, competitiva y resiliente en el futuro es necesario invertir ahora en las personas: en su educación y su formación, sus capacidades, su empleabilidad y su potencial de crear empresas e innovar, así como en su salud y en unas condiciones de vida mejores.

Invertir en las personas y en la construcción de una Europa más justa y social ha sido una de las principales prioridades de la actual Comisión desde su comienzo. Esta ambición y este compromiso condujeron a la proclamación del pilar europeo de derechos sociales, que aspira a generar nuevos y sólidos derechos sociales de los ciudadanos de la Unión.



UN NUEVO Y MEJOR FONDO SOCIAL EUROPEO

El Fondo Social Europeo Plus será el principal instrumento financiero de la UE para reforzar la dimensión social europea, y con él cobrará realidad el pilar europeo de derechos sociales. Se trata de la versión «nueva y mejorada» del Fondo Social Europeo.

- Los recursos financieros se asignarán a prioridades políticas clave y a las preocupaciones de los ciudadanos:
 - ⊗ los programas y proyectos del FSE+ tendrán que centrarse en los problemas identificados en el Semestre Europeo teniendo en cuenta el pilar europeo de derechos sociales
 - ⊗ los Estados miembros con muchos jóvenes que ni trabajan ni siguen estudios ni formación tendrán que destinar al menos el 10 % del FSE+ a la financiación de medidas en apoyo del empleo juvenil y la activación de los jóvenes
 - ⊗ los Estados miembros tendrán que destinar al menos el 25 % del FSE+ a financiar medidas para fomentar la inclusión social y ofrecer cobertura a los más necesitados.
- El FSE+ será más coherente con otros Fondos que ofrecen apoyo a las personas, como Erasmus, el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización o el Programa de Apoyo a las Reformas, y los complementará.

ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

La Comisión propone un presupuesto total de **101 000 millones EUR a precios corrientes para el período 2021-2027**.

El Fondo Social Europeo Plus es el resultado de la fusión del Fondo Social Europeo con la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD), el Programa para el Empleo y la Innovación Social («EaSI») y el Programa de Salud de la UE, todos ellos existentes. Sus diversos componentes se desglosarán de la siguiente forma:



La fusión de los Fondos:

- creará más sinergias y complementariedad entre los Fondos existentes
- flexibilizará el apoyo financiero para responder a las dificultades económicas y sociales
- simplificará la programación y gestión de los Fondos, lo que reducirá la carga administrativa de las autoridades y los beneficiarios.



UN FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN REFORZADO

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) es una expresión concreta de la solidaridad de la Unión con los trabajadores europeos que han perdido su empleo. La financiación del Fondo de Adaptación a la Globalización tiene por objeto mejorar las capacidades y la empleabilidad de los trabajadores.

ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

El FEAG seguirá siendo uno de los instrumentos especiales que permiten a la Unión reaccionar ante circunstancias imprevistas. Por consiguiente, no forma parte de los límites presupuestarios del marco financiero plurianual. **La Comisión propone un presupuesto total de casi 1 600 millones EUR a precios corrientes para el período 2021-2027.**

En la actualidad, los Estados miembros pueden solicitar la ayuda del Fondo cuando la destrucción del empleo se debe a los cambios en las pautas del comercio mundial o las consecuencias de la crisis financiera o económica. A fin de garantizar que el FEAG siga siendo adecuado para responder a los cambios actuales y futuros del mercado de trabajo y a los retos económicos, la Comisión propone las siguientes mejoras:

- ampliar los motivos por los que un Estado miembro puede solicitar la asistencia del Fondo: por ejemplo, no solo cuando los trabajadores son despedidos por reestructuraciones debidas a cambios en las pautas del comercio mundial, sino también por la automatización, la digitalización o la transición a una economía con bajas emisiones de carbono
- reducir (de los 500 actuales a 250) el número necesario de trabajadores despedidos para poder solicitar la ayuda, lo que refleja mejor el tamaño medio de las empresas actuales y la tendencia general a que haya menos despedidos a gran escala
- La armonización del porcentaje de cofinanciación del FEAG con los porcentajes de cofinanciación del FSE+ en el Estado miembro afectado animará a los Estados miembros a solicitar financiación de la manera más eficaz.